

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION A LA FRACCION III DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 11 de Marzo del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Fomento Economico

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ,

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

El suscrito **Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez**; Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo en la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a presentar **Iniciativa de Reforma por modificación a la fracción III del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del estado de Nuevo León; lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En lo que va del presente Sexenio el promedio del Producto Interno Bruto registra tasas mediocres del 1.76%, una de las razones se debe a que la economía nacional carece de un verdadero motor interno de crecimiento, como lo debería ser el componente consumo de la demanda agregada, el cual representó al tercer trimestre de 2014 el 51.6% del total de demanda de bienes y servicios en la economía.

La falta de un consumo nacional fuerte es lo que nos impide ser considerados dentro de los países BRICS, los cuales están conformados por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Estas naciones si tienen motores propios de crecimiento e incluso fueron las que continuaron impulsando la economía mundial mientras Estados Unidos y Europa trataban de resolver su crisis financiera en el periodo de 2009 a 2012.

De esto surgen diversos cuestionamientos al intentar encontrar soluciones de la inexistencia de un consumo interno fuerte, esto desde luego en gran parte se lo podemos atribuir al nivel de masa salarial, esto equivale al número de personas que trabajan multiplicado por el sueldo promedio, que desafortunadamente se ha mantenido estancado en los últimos años producto de políticas económicas que no permiten el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

Las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), constituyen la columna vertebral de la economía nacional por los acuerdos comerciales que ha tenido México en los últimos años y debido al alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son PYMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.

Por la importancia de las PYMES, es importante instrumentar acciones para mejorar el entorno económico y apoyar directamente a las

empresas, con el propósito de crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Varios indicadores muestran lo precario del empleo en México, estos índices se deben en gran parte a la tasa de informalidad laboral, la cual se ubicó en 57.5% en enero de este año. Este porcentaje es muy elevado y preocupante pues implica que la enorme mayoría de los mexicanos no cuentan con una relación laboral sólida y carece de servicios de Seguro Social, Infonavit, Afore, entre otros; y tampoco pagan Impuesto Sobre la Renta.

Estos datos nos muestran que estamos muy lejos de poder contar con una economía fuerte con motores de crecimiento propios, y que seguiremos dependiendo enormemente de la dinámica mundial para poder crecer por arriba del 2% anual, por ello se vuelve fundamental consolidar políticas públicas entre los diversos sectores sociales, aumentando el campo de acción y elevando a su vez la competitividad de las mipymes, para que puedan ser más rentables y pagar mejores sueldos a sus trabajadores.

La Tasa de desempleo en enero en México fue de apenas 4.51%, pero al analizar las tasas complementarias de empleo y desempleo, vemos que la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO) fue de 12.16 por ciento. Esto nos indica que 12 de cada 100 mexicanos que trabajan se encuentran laborando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, o bien trabajan más de 35 horas semanales con

ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, o casos en los que laboran más de 48 horas semanales ganando menos de dos salarios mínimos.

HONORABLE ASAMBLEA:

Como legisladores tenemos la obligación de generar políticas públicas en el ámbito económico que incluyan a los sectores sociales, favoreciendo con ello el aumento de los salarios de forma ordenada, esto es una asignatura que tenemos pendiente, sino hacemos algo al respecto no habrá crecimiento económico, continuarán los problemas de inseguridad y seguirán emigrando miles de mexicanos cada año principalmente a Estados Unidos.

Por ello consideramos que la presente Iniciativa de reforma a Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del estado de Nuevo León, es el camino idóneo para implementar diversas acciones de promoción en el tema de cultura emprendedora, por la vía de incubadora de empresas, pues se brinda asesoría especializada, capacitación e infraestructura administrativa a los pequeños y micro empresarios de forma compartida, con inclusión de promoción económica de contenido social, pues la cimentación de estas bases permitirá salir más rápido de ese núcleo en beneficio de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo somete a consideración de Ustedes compañeros Diputados y Diputadas el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Se modifica la Fracción III del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Es objeto de la presente Ley:

- I.
- II.
- III. Promover la cultura emprendedora **entre los diversos grupos PRODUCTIVOS del sector social, con** programas educativos, de **promoción económica con contenido colectivo** y de incubadoras de empresas, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las existentes;
- IV. a VIII.....

TRANSITORIOS:

UNICO: La presente iniciativa entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Marzo de 2015


Dip. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ
Coordinador

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo